

SERVICIO DE HELICÓPTEROS Y AVIONES TRIPULADOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La corporación RTVE se encarga de la producción de todas las etapas de “La Vuelta ciclista a España” así como el resto de las necesidades de RTVE para informativos, deportes e imprevistos con contrato de producción de estos por los años 2025 y 2026.

. Se justifica que el contrato sea por dos años de tal forma que pueda tener continuidad técnica y organizativa dada la complejidad del evento.

Para la producción de dicho acontecimiento, proponemos un contrato que engloba los siguientes elementos:

- 2 helicópteros con wescam para la captación de la carrera y realización de las tomas aéreas necesarias. Uno de ellos con capacidad de relé para la transmisión de 3 señales en caso de fallo del avión.
- 2 aviones que se usan como relé para la recepción de las imágenes que se transmiten desde las 5 motos de carrera y una señal de comentarista para su posterior envío a los puntos de seguimiento. En este caso siempre es necesario la duplicidad de estos aviones ya que si uno tiene cualquier tipo de avería o problema se perderían todas las señales.

Adicionalmente se solicita tercer avión de backup de mismas características capaz de sumarse a carrera a la etapa siguiente en caso de avería de uno de los aviones principales en el plazo de 24h.

Debido a que los helicópteros tienen una capacidad máxima de vuelo de 150 minutos (2,5 H) a partir del cual deben repostar, es necesario un segundo helicóptero para no tener ausencia de imágenes aéreas.

Este segundo aparato debe tener las funciones wescam/relé para seguimiento en tierra en punto intermedio o meta.

En el contrato anterior se migro el sistema de transmisión a DVB-T2 con muy buenos resultados por lo que se solicita mantener dicho estándar.

En este contrato la empresa adjudicataria realizara la solicitud de permisos para la transmisión de señales, uso de espectro radioeléctrico, ante los organismos correspondientes en todas las ubicaciones por las que transcurra la vuelta ciclista ya sea en territorio nacional como internacional. También debe cubrir la solicitud para Andorra, Principado de Mónaco, Italia y Francia.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

No hay disponibilidad de recursos en RTVE.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote. La contratación en varios lotes generaría necesidades de coordinación que lo haría inviable.

En el servicio que se quiere contratar, intervienen dos aviones repetidores de señal y un helicóptero repetidor, este mismo helicóptero también realiza labores de captación de imagen, junto con el segundo helicóptero que solo realiza captación de imagen. Por tanto, los aviones, tienen que recibir las imágenes de los helicópteros y, a su vez, transmitir estas señales a los puntos de seguimiento/recepción en tierra, también, cuando uno de los helicópteros ejerce de relé, tiene que transmitir estas señales a los puntos de seguimiento/recepción en tierra. Es imprescindible que, si no fuese posible transmitir señales a los aviones y es necesario utilizar el helicóptero relé, contar con antena de autotracking en punto intermedio para seguimiento de dicho relé.

Por todo ello, si la empresa que realiza la recepción en tierra no es la misma de los helicópteros y aviones, los seguimientos en tierra habría que duplicarlos, ya que una empresa recibiría los helicópteros, y otra los aviones. Esto supondría el doble de personal y de vehículos, con su consiguiente coste asociado.

Por otro lado, aumentaría la dificultad y complejidad y tiempo de reacción a la hora de la resolución de problemas técnicos, mezclando a varias empresas a la vez, aparte de los equipos de transmisión/recepción, que tienen que ser compatibles en helicópteros, aviones y en tierra, las aeronaves, tienen que estar dotadas de sistema de autotracking en los sistemas radiantes y también de sistemas de geolocalización para posicionarse correctamente en carrera. Por todo ello, esta coordinación sería inviable con varios sistemas de distintas empresas.

Dentro de dicho contrato se contará de diferentes Ítems separados:

El expediente se divide en los siguientes Ítems:

Ítem 1:

Provisión de hasta 2 helicópteros tripulados para captación de imagen, recepción y transmisión de señales de Televisión.

Ítem 2:

Provisión de 2 aviones tripulados para recepción y transmisión de señales de televisión.

Provisión de un avión de backup de características idénticas al avión anterior disponible en 24h en caso de avería de uno de los aparatos anteriores.

Ítem 3:

Alquiler equipamiento técnico seguimiento en tierra para transmisión y recepción de señales con sistema Auto tracking.

Ítem 4:

Solicitud de permisos de uso de espacio radioeléctrico para transmisión de señales ante los organismos competentes.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta prestación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto SARA (Sujeto a Regulación Armonizada), ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA**Solvencia económica:**

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 4.882.810,00euros, el 100% del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con DOS referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a 2.441.405,00 euros que equivale al 50% del valor estimado del contrato.

Las referencias de prestaciones similares son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, el número de puestos de trabajo, su cobertura territorial y los años de duración, 2 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Criterios Subjetivos:

- Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan hasta 15 puntos a la idoneidad de la solución técnica de cada prestación.
 - o Se valora con hasta 8 puntos la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle aportado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.
 - o Se valorará con hasta 7 puntos una tabla de desglose del diverso equipamiento ofertado, junto con las fichas del fabricante y datasheets. Esto permite tener un conocimiento suficiente de los equipos puestos a disposición para poder integrarlos con el resto de material necesario para la retransmisión de los eventos.

Criterios objetivos:

- Se valoran como criterios técnicos automáticos hasta un máximo de 8 puntos, las funcionalidades, prestaciones concretas complementarias a las indicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE en caso de necesidad por causas no predecibles o de carácter urgente para servicios informativos, como el caso de desastres naturales, accidentes u otros sucesos de cobertura obligatoria y no previsible.

Se aplican 77 criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50%. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas. Se trata de una prestación crítica para la actividad diaria de RTVE, aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El precio máximo de la licitación es de 4.882.810,00 euros.

El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito. Se ha visto incrementado con respecto a la última licitación por las siguientes causas:

- Es necesario aumentar el número de horas de vuelo ya que es conocido que para las próximas ediciones de La Vuelta existirán traslados (ferry) de los sistemas de helicópteros y aviones hasta Italia en la edición 2025 y Principado de Mónaco edición 2026.
- Se contempla 300 horas respecto a las 260 del contrato anterior.
- Se incluyen nuevas necesidades:
 - o Inclusión de nuevos servicios, solicitud de uso de frecuencias a cargo del adjudicatario.
 - o Solicitud de una aeronave de backup de las mismas prestaciones que los dos aviones principales.
 - o Aumento de una señal adicional a transmitir/recibir.

En la siguiente tabla se determinan los precios máximos por Item:

ITEM	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (2 AÑOS)
Ítem 1-Helicópteros	1.426.710,00 €
Ítem 2-Aviación	2.530.000,00 €
Ítem 3-Equipamiento técnico	876.100,00 €
Ítem 4-Solicitud de frecuencias	50.000,00 €
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	4.882.810,00 €